

ACTA NUMERO VEINTIOCHO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diez horas del día veintiséis de julio del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velásquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- EL Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL PROCESO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS BIENES REF.: 008/2023-AMUSU denominado " ADQUISICIÓN DE 10 KIT DE EMBRAGUE

NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS MARCA MACK INTERNACIONAL PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN", el cual fue elaborado y presentado por la Unidad de Compras Públicas, así mismo se autoriza para que realice las publicaciones respectivas. Se aculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y cancele el valor de las publicaciones que se originen de dicho documento. Asimismo, se nombra como Evaluador Técnico de Ofertas a -----, Sub Jefe de Mecánica Automotriz, de acuerdo al Art. 21, inciso 3 de la Ley de Compras Públicas. Comúníquese.

Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 13,156.01 de la Cuenta Corriente No. 201019551 del Banco América Central denominada "CDI 10 DE MAYO", a la Cuenta Corriente No. 00160164954 del Banco Hipotecario denominada "BIENESTAR INFANTIL DIEZ DE MAYO". Comúníquese.

Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que realice las compras que surjan dentro del Plan de Trabajo de la Unidad de Niñez y Adolescencia, financiado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF y la Municipalidad, por un monto de \$ 74,839.75, por un periodo de agosto a diciembre 2023. Facultando al Tesorero Municipal para que haga las erogaciones y pague de la Cuenta Corriente No. 201376159 "Convenio UNICEF- ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN" del Banco América Central. Comúníquese.

Acuerdo Número VII- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a -----, empleado de esta municipalidad, con el cargo de Delegado Contravencional, a partir del día 01 de agosto al 30 de septiembre del presente año, para atender asuntos personales. Comúníquese.

Acuerdo Número VIII- Vista la solicitud presentada por la empleada -----, Secretaria de Administración de Mercados, donde solicita permiso para ausentarse de sus labores para poder continuar con sus estudios Universitarios en la Universidad Gerardo Barrios, de conformidad a las materias a cursar el ciclo 02/2023, en el horario de la de la Materia Investigación de Operaciones, de acuerdo al siguiente horario: Lunes de 10:40 a.m. a 12:20 p.m., Martes de 8:50 a.m. a 10:30 a.m. y Materia Administración Financiera II los días miércoles y jueves de 07:00 a.m. a 08:40 a.m., a partir del 27 de julio del presente año. El Concejo Municipal en base en el Artículo 39 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, ACUERDA: Conceder permiso a la empleada -----, Secretaria de Administración de Mercados para que pueda continuar con sus estudios en la Universidad Gerardo Barrios a partir de la fecha y horarios antes mencionados. Comúníquese.

Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Licenciado -----, en su calidad de Jurídico de esta municipalidad, para que inicie proceso de legalización de placas nacionales del Equipo # 43 Mack Visión. Comúníquese.

Acuerdo Número X- Vista la nota presentada por la señora -----, quien solicita se le autorice licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, en Comedor Ana, ubicado en Final 2ª. Calle Ote. Colonia Santa María, Barrio La Parroquia Usulután, y de conformidad a lo

establecido en la Reforma a la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar a la señora -----, licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas, en la dirección antes mencionada. b) Se autoriza que haga uso de la Licencia para la Venta de Bebidas Alcohólicas con un horario 10:00 a.m. hasta las 10:00 p.m. del mismo día. c) Remítase el presente acuerdo municipal a la Unidad de Catastro Empresas para efectos legales consiguientes. Se prohíbe el funcionamiento en horas no autorizadas, funcionar sin la respectiva autorización, desarrollar actividades para lo cual no está autorizado, emplear a menores de edad y a mujeres en estado de embarazo, explotar sexualmente o bajo cualquier otra forma a menores edad, y todas las otras prohibiciones establecidas en el artículo 19 de la Ordenanza Reguladora de los Establecimientos para la Venta de Bebidas Alcohólicas, Juegos Permitidos, Clubes o Centros Nocturnos y Discotecas del Municipio de Usulután. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que realice trámite para prorrogar el certificado de depósito a plazo fijo número 146065 con el Banco Hipotecario, por un plazo de 30 días a partir del 25 de julio de 2023, con una tasa de interés anual del 4.20% por un monto de \$ 600.000.00. Comúníquese. Acuerdo Número XII- Teniendo a la vista el escrito presentado por Catastro Inmueble, en relación al caso de duplicidad de cobro por el inmueble ubicado en 8ª. Av. Norte # 39, Usulután, el cual está a nombre del Sr. -----; quien ha estado cancelando los tributos hasta la fecha según historial de pago, y se encuentra calificado en la Cuenta No. -----, ID -----, que al realizar inspección en la zona se pudo determinar que el mismo inmueble esta siendo cobrado bajo la Cuenta No. ----- a nombre de la Sra. ----- c/p ----- con saldo generado de \$ 42.21 desde mayo a julio del 2023, creando duplicidad de cobro; por lo que el Concejo Municipal, ACUERDA: a) Autorizar a Catastro Inmueble para que proceda a dejar sin efecto los cargos de la Cuenta número -----, con correlativo 002 a nombre de la Sra. ----- c/p -----, quitando la base imponible, b) Facultar a la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo acumulado de \$ 42.21, hasta el mes de julio del presente año, y los generados posterior a la fecha del informe por haberse comprobado que es ficticio; y a la unidad de Contabilidad y Cuentas Corrientes para que descargue de los estados financieros 2023 el saldo acumulado de \$ 42.21, perteneciente a los meses de mayo a julio 2023. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- Teniendo a la vista el escrito presentado por Catastro Inmueble, en relación al caso de un inmueble ubicado en Colonia Joya El Tomasico, Block "D", Calle Crisantemos, Lote número 5, a nombre de -----Cta. No. -----; que también se encuentra registrado bajo la Cta. No.----- con dirección Joya el Tomasico Polígono "C" Calle los Crisantemos, encontrándose activa con un saldo de \$ 35.55 desde agosto 2022 a julio 2023 originando duplicidad de cobro; por lo que el Concejo Municipal, ACUERDA: a) Autorizar a Catastro Inmueble para que proceda a dejar sin efecto los cargos de la Cuenta número -----, con correlativo 001 por tratarse de una duplicidad de cobro, quitando la base imponible; b) Facultar a la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo acumulado de \$ 35.55 de agosto 2022 a julio 2023, y los generados posterior a la fecha del informe por haberse comprobado que es ficticio; y a la unidad de

Contabilidad y Cuentas Corrientes para que descargue de los estados financieros 2023 el saldo acumulado de \$ 31.80, desde agosto 2022 a julio 2023. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- Después de leer el informe del Departamento de Catastro Empresas con relación a Cuentas de Establecimientos que dejaron de funcionar y han sido retenidas o congeladas en la base Tributaria, quedando saldos o complementos que no fueron dados de baja en su momento del Sistema Tributario de las cuales se les ha aplicado los procedimientos establecidos en la Guía para el saneamiento de Información del Sistema Tributario Municipal, respaldado con firmas de testigo, inspector delegado y Sub Jefe de dicha Unidad, siendo necesario eliminar del Sistema Tributario por ser una mora ficticia, y en vista de lo antes expuesto, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Dar por aceptada la recomendación del Sub Jefe de Catastro Empresas, b) Autorizar al Jefe de Tecnología de Información Municipal, para que elimine los saldos y los que se hayan generado n posteriormente por haberse comprobado que son ficticios, de las siguientes cuentas: 1. Cuenta número: -----, a nombre de:-----, negocio denominado: Sala de Belleza "Sandry", Correlativo 001, ubicada en: 3ª Calle Pte. #2-A. Congelado desde Marzo de 2,009 a Septiembre 2,01 l. Con un saldo acumulado de \$110.56 el cual desgloso así: Servicio: \$105.03 y \$5.53 de Fiestas Patronales. 2. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de celulares y tarjetas, Correlativo 001, ubicada en: 4º Av. Sur y 5º Calle Ote, Congelado desde Septiembre de 2,008 a Septiembre 2,01 l. Con un saldo acumulado de \$70.84 el cual desgloso así: Comercio: \$67.30 y \$3.54 de Fiestas Patronales. 3. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Celulares AIDA, Correlativo 001, ubicada en: 1 º Calle Ote. Fte. A De Todos, Congelado desde Septiembre de 2,008 a Noviembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$396.00 el cual desgloso así: Comercio: \$376.20 y \$19.80 de Fiestas Patronales. 4. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Sala de Belleza y Variedades Carolina, Correlativo 001, ubicada en: Calle Grimaldi #30, Congelado desde Enero de 2,009 a Enero 2,017. Con un saldo acumulado de \$634.38 el cual desgloso así: Servicio: \$602.67 y \$31.71 de Fiestas Patronales. 5. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Maquinas de Pomboll, Correlativo 001, ubicada en: Av. Sur y Prol. 3º Calle Ote. #50, Congelado desde Enero de 2,009 a Septiembre 2,01 l. Con un saldo acumulado de \$501.65 el cual desgloso así: Servicio: \$476.57 y \$25.08 de Fiestas Patronales. 6. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taller Automotriz Lozano, Correlativo 001, ubicada en: Km. 112 Carretera Lit. Salida a San Miguel, Congelado desde Julio de 1,995 a Noviembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$471.16 el cual desgloso así: Servicio: \$447.60 y \$23.56 de Fiestas Patronales. 7. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Centro de Servicios Profesionales, Correlativo 001, ubicada en: 5º Calle Ote. Y 6º Av. Sur #29, Congelado desde Septiembre de 2,008 a Septiembre 2,01 l. Con un saldo acumulado de \$78.96 el cual desgloso así: Servicio: \$75.01 y \$3.95 n de Fiestas Patronales. 8. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taller Ayala, Correlativo 001, ubicada en: Calle a Puerto Parada, Congelado desde Junio de 2,003 a Mayo 2,018. Con un saldo acumulado de \$658.80 el cual desgloso así: Servicio: \$625.86 y \$32.94 de Fiestas Patronales. 9. Cuenta número:

-----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Colonia San José 1er. Pje., Congelado desde Enero de 2000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$186.08 el cual desgloso así: Comercio: \$176.78 y \$9.30 de Fiestas Patronales. 10. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Puerto Parada Calle Principal, Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$338.46 el cual desgloso así: Comercio: \$321.54 y \$16.92 de Fiestas Patronales. 1. Cuenta número:-----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Calle a Puerto Parada, Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$169.26 el cual desgloso así: Comercio: \$160.80 y \$8.46 de Fiestas Patronales. 12. Cuenta número:-----, a nombre de:-----, negocio denominado: Sala de Belleza Y esenia Unisex, Correlativo: 001, ubicada en: Av. Gregorio Melara #2, Congelado desde Marzo de 2,001 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$106.52 el cual desgloso así: Servicio: \$101.19 y \$5.33 de Fiestas Patronales. 13. Cuenta número: -----, a nombre de:-----, negocio denominado: Oficina Profesional, Correlativo: 001, ubicada en: 7º Calle Ote. #33, Congelado desde Octubre de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$210.00 el cual desgloso así: Servicio: \$199.50 y \$10.50 de Fiestas Patronales. 14. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Reparación de Calzado, Correlativo: 001, ubicada en: 3º Calle Ote. #12, Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$266.41 el cual desgloso así: Servicio: \$253.09 y \$13.32 de Fiestas Patronales. 15. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo: 001, ubicada en: Col. Córdova, Calle Herminio J. #11, Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$186.08 el cual desgloso así: Comercio: \$176.78 y \$9.30 de Fiestas Patronales. 16. Cuenta número: -----, a nombre de: Agrícola Las Pampas, S.A. DE C.V., negocio denominado: Agrícolas Las Pampas, Correlativo: 001, ubicada en: Col. El Paraíso Calle a San Dionicio casa #2, Congelado desde Diciembre de 2,001 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$9,813.13 el cual desgloso así: Comercio: \$9,322.47 y \$490.66 de Fiestas Patronales. 17. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Despacho Jurídico, Correlativo: 001, ubicada en: Av. Guandique frente a Basilio Blandón, Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$432.00 el cual desgloso así: Servicio: \$410.40 y \$21.60 de Fiestas Patronales. 18. Cuenta número-----, a nombre de: Construcción y Trituración, S.A. DE C.V., negocio denominado: Gravatech, Correlativo: 001, ubicada en: Carretera hacia Santiago de María, Pedrera La Hulera, Congelado desde Junio de 2,007 a Agosto 2,012. Con un saldo acumulado de \$45,857.70 el cual desgloso así: Industria: \$43,564.82 y \$2,292.88 de Fiestas Patronales. 19. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Negocios "Loly", Correlativo: 001, ubicada en: Salida a San Miguel (Comercial Loly), Congelado desde Febrero de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$1,641.81 el cual desgloso así: Comercio: \$1,559.72 y \$82.09 de Fiestas Patronales. 20. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Bazar Sonia, Correlativo: 001, ubicada en: 4º Calle Ote. Casa #20. Congelado desde Enero de

2,001 a Enero 2,017. Con un saldo acumulado de \$1,014.95 el cual desgloso así: Comercio: \$964.20 y \$50.75 de Fiestas Patronales. 21. Cuenta número: -----, a nombre de: Distribuidora de Oriente, S.A., negocio denominado: Distribuidora de Oriente, Correlativo: 001, ubicada en: Km. 109 Salida a San Salvador Ctgo. A Iglesia M. de Billaney, Congelado desde Agosto de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$4,256.74 el cual desgloso así: Comercio: \$4,043.90 y \$212.84 de Fiestas Patronales. 22. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Agroferreteria El Algodón, Correlativo: 001, ubicada en: 1 ° Calle Pte. Y 5° Av. Sur. #5, Congelado desde Agosto de 2,008 a Abril 2,019. Con un saldo acumulado de \$5,240.64 el cual desgloso así: Comercio: \$4,978.61 y \$262.03 de Fiestas Patronales. 23. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de Loza, Correlativo: 001, ubicada en: 10° Av. Norte #5, Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$423.00 el cual desgloso así: Comercio: \$401.85 y \$21.15 de Fiestas Patronales. 24. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Restaurant Estética y Amanecer Zebra, Correlativo: 001, ubicada en: Salida a San Salvador Km. 108, Congelado desde Marzo de 2,002 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$1,440.00 el cual desgloso así: Servicio: \$1,368.00 y \$72.00 de Fiestas Patronales. 25. Cuenta número:-----, a nombre de: -----, negocio denominado: Autoservicio y Car-wash Litoral, Correlativo: 001, ubicada en: Km. 112 Salida a San Miguel, Congelado desde Agosto de 2,007 a Noviembre 2,018. Con un saldo acumulado de \$1,412.56 el cual desgloso así: Servicio: \$1,341.93 y \$70.63 de Fiestas Patronales. 26. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Bus Placa ----- Ruta ----, Correlativo: 001, ubicada en: Terminal de Buses San Salvador, Congelado desde Septiembre de 2,006 a Agosto 2,021. Con un saldo acumulado de \$1,944.00 el cual desgloso así: Servicio: \$1,846.80 y \$97.20 de Fiestas Patronales. 27. Cuenta número:-----, a nombre de: -----, negocio denominado: Bus Placa----- Ruta---, Correlativo: 001, ubicada en: Km. 112 Carretera del Litoral Despacho de Buses, Congelado desde Agosto de 2,003 a Agosto 2,018. Con un saldo acumulado de \$1,945.80 el cual desgloso así: Servicio: \$1,848.51 y \$97.29 de Fiestas Patronales. 28. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Bus Placa ----- Ruta-----, Correlativo: 001, ubicada en: Terminal de Buses (Sagrario), Congelado desde Junio de 2,003 a Mayo 2,018. Con un saldo acumulado de \$1,976.40 el cual desgloso así: Servicio: \$1,877.58 y \$98.82 de Fiestas Patronales. 29. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Bus Placa ----- Ruta-----, Correlativo: 001, ubicada en: Terminal de Buses, Congelado desde Enero de 2,003 a Mayo 2,018. Con un saldo acumulado de \$1,976.40 el cual desgloso así: Servicio: \$1,877.58 y \$98.82 de Fiestas Patronales. 30. Cuenta número: -----, a nombre de:-----, negocio denominado: Bus Placa----- Ruta-----, Correlativo: 001, ubicada en: Terminal de Buses, Congelado desde Junio de 2,003 a Mayo 2,018. Con un saldo acumulado de \$1,976.40 el cual desgloso así: Servicio: \$1,877.58 y \$98.82 de Fiestas Patronales. 31. Cuenta número: -----, a nombre de:-----, negocio denominado: Bus Placa----- Ruta-----, Correlativo: 001, ubicada en: Terminal de Buses, Congelado desde Enero de 2,003 a Mayo 2,018. Con

un saldo acumulado de \$1,976.40 el cual desgloso así: Servicio: \$1,877.58 y \$98.82 de Fiestas Patronales. 32. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Bus Placa -----, Correlativo: 001, ubicada en: Terminal de Buses a San Salvador, Congelado desde Abril de 2,003 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$994.93 el cual desgloso así: Servicio: \$945.18 y \$49.75 de Fiestas Patronales. 33. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Bus Placa ----- Ruta ----, Correlativo: 001, ubicada en: 6° Calle Ote. #32 (Portón), Congelado desde Mayo de 2,006 a Febrero 2,021. Con un saldo acumulado de \$1,296.00 el cual desgloso así: Servicio: \$1,231.20 y \$64.80 de Fiestas Patronales. 34. Cuenta número:-----, a nombre de: -----, negocio denominado: Bus Placa ----- Ruta -----, Correlativo: 001, ubicada en: Terminal de Buses a San Miguel, Congelado desde Noviembre de 2,006 a Noviembre 2,022. Con un saldo acumulado de \$2,086.33 el cual desgloso así: Servicio: \$1,982.01 y \$104.32 de Fiestas Patronales. 35. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Bus Placa ----- Ruta -----, Correlativo: 001, ubicada en: Terminal de Buses, Congelado desde Enero de 2,004 a Mayo 2,018. Con un saldo acumulado de \$1,944.00 el cual desgloso así: Servicio: \$1,846.80 y \$97.20 de Fiestas Patronales. 36. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Bus Placa ----- Ruta -----, Correlativo: 001, ubicada en: Terminal de Buses, Congelado desde Junio de 2,003 a Mayo 2,018. Con un saldo acumulado de \$1,933.20 el cual desgloso así: Servicio: \$1,836.54 y \$96.66 de Fiestas Patronales. 37. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Bus Placa ----- Ruta-----, Correlativo: 001, ubicada en: Terminal de Buses, Congelado desde Junio de 2,003 a Mayo 2,018. Con un saldo acumulado de \$1,933.20 el cual desgloso así: Servicio: \$1,836.54 y \$96.66 de Fiestas Patronales. 38. Cuenta número: -----, a nombre de:-----, negocio denominado: Bus Placa AB-----, Correlativo: 001, ubicada en: Terminal de Buses Ruta ----, Congelado desde Junio de 2,003 a Mayo 2,018. Con un saldo acumulado de \$1,933.30 el cual desgloso así: Servicio: \$1,836.63 y \$96.67 de Fiestas Patronales. 39. Cuenta número: -----, a nombre de:-----, negocio denominado: Restaurante Los Toritos, Correlativo: 001, ubicada en: Residencial El Calvario #3, Congelado desde Agosto de 2,009 a Noviembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$1,430.56 el cual desgloso así: Servicio: \$1,359.03 y \$71.53 de Fiestas Patronales. 40. Cuenta número: -----, a nombre de:-----, negocio denominado: Oficina Jurídica, Correlativo: 001, ubicada en: 1° Av. Norte #3, Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$846.00 el cual desgloso así: Servicio: \$803.70 y \$42.30 de Fiestas Patronales. 41. Cuenta número: -----, a nombre de:-----, negocio denominado: Venta de Cereales, Correlativo: 001, ubicada en: Pieza #7 Mercado de Frutas, Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$84.60 el cual desgloso así: Comercio: \$80.37 y \$4.23 de Fiestas Patronales. 42. Cuenta número:-----, a nombre de:-----, 1° Av. Norte #3, Congelado , negocio denominado: Evolution PC Partes y Accesorios, Correlativo: 001, ubicada en: 8° Av. Norte, Congelado desde Diciembre de 2,008 a Enero 2,013. Con un saldo acumulado de \$373.00 el cual desgloso así: Comercio: \$354.35 y \$18.65 de Fiestas Patronales. 43. Cuenta número: -----, a nombre de: -----

Enrique Valle Palacios, negocio denominado: Club Juvenil Amigos de Usulután, Correlativo: 001, ubicada en: 6° Av. Sur #21-B, Congelado desde Marzo de 2,002 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$1,380.00 el cual desgloso así: Servicio: \$1,311.00 y \$69.00 de Fiestas Patronales. 44. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Comedor 3ª Categoría, Correlativo: 001, ubicada en: Pieza #4 Mercado de Frutas, Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$84.60 el cual desgloso así: Servicio: \$80.37 y \$4.23 de Fiestas Patronales. 45. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: El Dandy, Correlativo: 001, ubicada en: 4° Av. Sur #3, Congelado desde Enero de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$372.24 el cual desgloso así: Comercio: \$353.63 y \$18.61 de Fiestas Patronales. 46. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Oficina Jurídica, Correlativo: 001, ubicada en: Final Av. Gregorio Melara, Congelado desde Agosto de 2,008 a Abril 2,013. Con un saldo acumulado de \$386.96 el cual desgloso así: Servicio: \$367.61 y \$19.35 de Fiestas Patronales. 47. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tramitaciones de Transito Belino, Correlativo: 001, ubicada en: Calle Al Molino #7, Congelado desde Marzo de 2,004 a Septiembre 2,012. Con un saldo acumulado de \$741.60 el cual desgloso así: Servicio: \$704.52 y \$37.08 de Fiestas Patronales. 48. Cuenta número: -----, a nombre de: Multizonas, S.A. DE C.V., negocio denominado: Multizonas (Por Activo Usulután), Correlativo: 001, ubicada en: Calle Delgado #830 San Salvador, Congelado desde Marzo de 2,007 a Noviembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$1,688.67 el cual desgloso así: Servicio: \$1,604.24 y \$84.43 de Fiestas Patronales. 49. Cuenta número: -----, a nombre de: Multizonas, S.A. DE C.V., negocio denominado: 28 Cabinas Tele nicas (Usulután), Correlativo: 002, ubicada en: Calle Delgado #830 San Salvador, Congelado desde Marzo de 2,007 a Noviembre 2,015. Con un saldo acumulado de \$13,052.85 el cual desgloso así: Servicio: \$12,400.21 y \$652.64 de Fiestas Patronales. 50. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Consultorio Médico, Correlativo: 001, ubicada en: Calle Grimaldi #22, Congelado desde Junio de 2,007 a Noviembre 2,021. Con un saldo acumulado de \$1,256.49 el cual desgloso así: Servicio: \$1,193.67 y \$62.82 de Fiestas Patronales. 51. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Rotulo Publicitario, Correlativo: 002, ubicada en: Calle Grimaldi #22, Congelado desde Marzo de 2,008 a Noviembre 2,021. Con un saldo acumulado de \$2,208.00 el cual desgloso así: Servicio: \$2,097.60 y \$110.40 de Fiestas Patronales. 52. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Oficina Jurídica Guardado, Correlativo: 001, ubicada en: Av. Guandique #32, Congelado desde Agosto de 2,003 a Julio 2,018. Con un saldo acumulado de \$1,506.60 el cual desgloso así: Servicio: \$1,431.27 y \$75.33 de Fiestas Patronales. 53. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Rotulo Publicitario, Correlativo: 002, ubicada en: Av. Guandique #32, Congelado desde Marzo de 2,008 a Julio 2,018. Con un saldo acumulado de \$1,500.00 el cual desgloso así: Servicio: \$1,425.00 y \$75.00 de Fiestas Patronales. 54. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Semi Palenque (Cancha de Gallos), Correlativo: 001, ubicada en: Calle a Puerto Parada, Congelado desde



Noviembre de 2,004 a Noviembre 2,022. Con un saldo acumulado de \$952.22 el cual desgloso así: Servicio: \$904.61 y \$47.61 de Fiestas Patronales. 55. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo: 002, ubicada en: Calle a Puerto Parada, Congelado desde Agosto de 2,015 a Noviembre 2,022. Con un saldo acumulado de \$533.28 el cual desgloso así: Comercio: \$506.61 y \$26.67 de Fiestas Patronales. c) Autorizando a la Unidad de Contabilidad para que realice los respectivos descargos de las Cuentas antes descritas. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la conformación del "COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES DE USULUTÁN AÑO 2023 - 2024 ", integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: Alcalde Municipal de Usulután Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, VICE-PRESIDENTE: Cnel. Art. Dem. -----, SÍNDICA: Licda. -----, SECRETARIA: -----, PRO SECRETARIO: Lic. -----, TESORERO: Lic. -----, PRO-TESORERA: Licda. -----, VOCAL 1: Tec. -----, VOCAL 2: Ing, -----, 3: Licda. -----, VOCAL 4: Mv. -----, ORDENADOR DE PAGOS: -----. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que el Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, celebra sus Fiestas Patronales en el mes de noviembre en Honor a Nuestra Patrona "SANTA CATARINA DE ALEJANDRIA". II.- Que el día 25 de noviembre se conmemora el "DIA DE SANTA CATARINA DE ALEJANDRIA VIRGEN Y MARTIR", razón por la cual gozan de asueto los empleados públicos y privados del municipio de Usulután. III.- Que por tener régimen especial el cual se regula conforme al Art. 13 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2023, los empleados que laboran en las Unidades de Gerencia de Servicios Ciudadanos, Aseo Municipal, Mercados, CAM, Cementerios, Rastro y Tiangué, gozarán de asueto remunerado el día 25 de noviembre del presente año. POR TANTO, ACUERDA: Con base al Art. 1 y Art. 3, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, conceder vacaciones al Personal Administrativo del 20 al 24 de noviembre de 2023, y quienes lo trabajen se les dará tiempo compensatorio. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- El informe presentado por Catastro Inmueble en relación al seguimiento que se le está dando a la mora ficticia, verificando las Cuentas que se han eliminado o las que se han retenido. II.- Que mediante Acuerdo Municipal No. XI de Acta número 10 de fecha 15 de marzo de 2007, se aprobó autorizar la eliminación de cuentas de los inmuebles de Colonia 27 de agosto, que según lo establecido en el mismo, los límites entre Usulután y San Dionisio del Proyecto Integral 27 de agosto, pertenecen a San Dionisio. III.- Que pese a que ya existe un Acuerdo Municipal para tal eliminación aún siguen apareciendo, estando activadas 26 cuentas, por lo que ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine los saldos que todavía quedaron activos después de dicho acuerdo, conforme al siguiente listado: 1) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 111.98; 2) -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 8.82; 3) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 42.53; 4) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 8.82; 5) -----,

a nombre de -----, saldo actual \$ 84.24; 6) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 47.88; 7) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 40.32; 8) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 25.20; 9) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 158.52; 10) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 36.54; 11) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 11.34; 12) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 27.72; 13) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 18.16; 14) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 72.30; 15) -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 47.88; 16) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 32.76; 17) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 34.02; 18) -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 10.08; 19) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 8.82; 20) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 8.82; 21) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 39.06; 22) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 5.04; 23) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 5.04; 24) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 10.08; 25) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 34.02; 26) Cta. No. -----, a nombre de -----, saldo actual \$ 33.22. Facultando a Catastro Inmueble, Contabilidad y Cuentas Corrientes para el descargo correspondiente. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- CONSIDERANDO: I.- Que desde el día uno de agosto del presente año, el Lic. -----, Delegado Contravencional gozará de permiso personal por un periodo de 2 meses a partir del 02 de agosto al 30 de septiembre de 2023, II.- Que el artículo 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal establece que podrá nombrarse interinamente a empleados para desempeñar cargos que estuvieren vacantes, III.- Que el empleado -----, Jefe de Proveeduría, reúne el perfil de idoneidad para el nombramiento interino como Delegado Contravencional, por tanto en uso de las acultades legales se ACUERDA: a) Nombrar Interinamente como Delegado Contravencional, al Licenciado -----, con un salario mensual de: OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por un periodo de DOS MESES comprendidos del 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, b) Una vez concluido el plazo del nombramiento interino retornará a su plaza de Jefe de Proveeduría con el mismo salario de OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, c) Autorizar a la Jefe de Presupuesto que realice las reformas presupuestaria si fuese necesario, d) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y pague el nuevo salario según el tiempo establecido, e) Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que incluya el nuevo salario en la planilla a partir del mes de agosto del presente año. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- Atendiendo solicitud de la Rectoría San Maxithiliano Kolbe, solicitando ayuda económica para poder celebrar fiesta en honor a su patrono San Maximiliano Kolbe, el día domingo 13 de agosto del presente año; y de conformidad con el Art. 31, numeral 6, del Código Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA: Colaborar con la Rectoría San

Maximiliano Kolbe, con la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES, para la compra de refrigerios que se les estará dando a los feligreses. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la Reprogramación Presupuestaria si fuese necesario, facultando al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios la cantidad antes citada y entregue a la señora----- Documento Único de Identidad número-----, quien será la responsable de liquidar conforme factura y/o recibos de los gastos efectuados en dicha actividad a la Tesorería Municipal. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que el señor Alcalde Municipal, Doctor Luis Ernesto Ayala Benítez, ha solicitado permiso, del 07 al 11 de agosto del presente año para atender asuntos personales, II.- Que según en lo dispuesto en el Art. 36 Literal (a) del Reglamento Interno de Trabajo y Artículo 5 numeral 7, relacionado con el Art. 11 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos, hará uso de la Licencia que corresponde a los cinco días del año, por lo que, ACUERDA: 1) Conceder Permiso con Goce de Sueldo al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, del 07 al 11 de agosto de 2023, 2) Con base en el Artículo 30, numeral 25 del Código Municipal, Designar Alcalde en Funciones al señor -----, Primer Regidor Propietario, en ausencia del Titular Doctor Luis Ernesto Ayala Benítez. Cabe mencionar que el Sr. ----- recibirá la remuneración respectiva como Alcalde en funciones durante los días citados, 3) Designar al Ing.-----, Segundo Regidor Suplente, como Primer Regidor Propietario, en sustitución del Sr. ----- Se autoriza al Jefe del Presupuesto para que realice la Reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal, para que eroga el pago de los Fondos Propios. Comúníquese. Acuerdo Número XXI-CONSIDERANDO: I.- El escrito presentado por la Unidad de Catastro Empresas, avalado por la Gerente Tributaria, sobre solicitud de la Sra. -----, quien solicita se suspenda el Cobro de Aseo Gran Generador. II.- Que la Sra. ----- presenta contrato de prestación de Servicio entre ella y SOCINUS S.E.M. DE C.V., para la disposición final de residuos sólidos, para el periodo comprendido del 01 de agosto 2023 al 31 de julio de 2024 por periodos prorrogables por acuerdo de ambas partes. III.- Que la Sra. ----- solicita le suspendan el servicio de recolección en las siguientes direcciones: 1) Final Calle Grimaldi y 12 Avenida Norte # 1, salida a San Miguel, 2) 4ª. Calle Ote. # 4, local 4, Final Calle Dr. Federico Penado, salida a San Salvador, 3) Final Calle Dr. Federico Penado, salida a San Salvador, 4) Km 117, Carretera Litoral contiguo a Iglesia San Francisco, 5) Salida a San Miguel Km 117 contiguo a Iglesia San Francisco y Calle antigua a Santa María. POR TANTO, ACUERDA: a) Suspender el cobro de tasa de gran generador, tomando el Contrato presentado por el contribuyente, de la Cuenta No.-----, a nombre -----, b) Autorizando a la Gerencia Tributaria Municipal, a Catastro Empresas, para que descarguen el cobro de aseo, c) Ordenar la Unidad de Servicios Públicos para que suspenda el servicio de recolección en las direcciones antes mencionadas, d) Facultando a Tecnología de Información Municipal para que elimine lo generado a partir del uno de agosto del presente año, Según detalle: 1) Tienda Galo, Casa Matriz, aseo comercio por 1,910.72 mts2 \$ 99.55 y gran generador por 57 mts2 \$ 205.65; 2) Tienda Galo # 2, Aseo Comercio 5,230.60 mts2 \$ 272.51 y Aseo

Gran generador 1898.00 mts2 \$ 854.10; 3) Galo Super Market Sucursal Centro, aseo gran generador de 565 mts2 \$ 254.25; 4) Galo Supermarket, aseo comercio por 930.34 mts2 \$ 48.47, y gran generador por 930.34 mts2. \$ 418.65; 5) Aseo de Parqueo Tienda Galo aseo comercial de 2,334.00 mts2 \$ 121.60; a Cuentas Corrientes y contabilidad para descargar lo devengado para agosto 2023. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera a) 100 Sándwiches de pollo y 100 Gatorade, b) Servicio de transporte (2 Buses) con capacidad para 60 personas cada uno; Torneo Departamental La Liga Valores y Oportunidades que se realizará el día 29 de julio del presente año en el estadio ----- . Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a ----- , Profesor de Natación Cultura y Deporte. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultar al señor Alcalde Municipal Doctor Luis Ernesto Ayala Benítez, para que en nombre y representación de la alcaldía Municipal de Usulután, comparezca ante Notario a suscribir Escritura Pública de Donación que la Lotificación Montecristo, ubicada en Final Avenida Guandique, Usulután. Faculta al Jurídico haga el debido proceso de traspaso. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por el Coordinador de la Unidad de la Juventud donde solicita Refrigerios y transporte para trasladar a jóvenes al Centro Cultural del municipio de San Francisco Gotera Morazán, representando a Usulután en el foro denominado "Voces Conectada" el día viernes 11 de agosto del presente año. Facultando a la Unidad de la Juventud para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por el Complejo Educativo Alberto Masferrer, ubicado en el municipio de Usulután, Departamento de Usulután, donde solicitan se les colabore con transporte para estudiantes del Grupo de Danza de su institución, para viajar al COED de Jucuapa, el día 28 de julio del presente año. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la ADESCO COMUNIDADES LAS POZAS 1, 2 Y 3, del municipio de Usulután, Departamento de Usulután, donde solicitan se les colabore con transporte para realizar excursión a Playa El Espino el día 26 de agosto del presente año, para recaudar fondos para las comunidades. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- Con el objetivo de fortalecer las labores administrativas internas de la municipalidad y brindar siempre un mejor servicio a la población, el Concejo Municipal ACUERDA: Crear las siguientes plazas que surtirán efecto a partir del 01 de agosto del presente año en adelante, con forme detalle: a) Una plaza de Asistente Técnico Administrativo, Unidad de Secretaría Municipal, salario mensual \$ 890.00; b) 3 plazas de Auxiliar de Poda, Unidad Aseo Municipal, salario

mensual \$ 400.00; c) 2 plazas de Auxiliar Veterinario, Unidad Protección de Animales de Compañía, salario mensual \$ 450.00; Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si uese necesario. Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2. ACUERDA: Nombrar a -----, con Documento Único de Identidad Número -----, como ENCARGADO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, con salario mensual de \$ 550.00 a partir del 14 de agosto de 2023. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesaria, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla respectiva a partir de agosto en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y pague el salario respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- Debido a que las funciones a realizar en la plaza de "COORDINADOR EMPRESARIAL MUNICIPAL (EMPRE)", corresponden al de una Jefatura con responsabilidades inherentes a la misma, el Concejo Municipal ACUERDA: Modificar el nombre de la plaza de COORDINADOR EMPRESARIAL MUNICIPAL (EMPRE), a: " JEFE DE LA UNIDAD EMPRESARIAL MUNICIPAL (EMPRE)". Facultando al Jefe de Recursos Humanos a realizar las modificaciones en el Sistema de Planillas y a la Jefa de Planificación de Desarrollo Institucional para las modificaciones en la normativa interna. Comúníquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que en Acta 9, Acuerdo XXXI, de fecha 2 de marzo del presente año, se aprobó la Carpeta Técnica del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE BASE DE SUELO CEMENTO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE SOBRE CALLE ANTIGUA A SANTA ELENA DESDE INTERSECCIÓN DE 8ª. Av. NORTE HASTA LA ALTURA DE EL REDONDEL DEL BAYPAS MUNICIPIO Y DEPTO. DE USULUTAN. II.- Que siendo una de las principales vías de acceso a nuestro municipio y que contribuye al descongestionamiento del tráfico en el centro de la Ciudad. III.- Que a petición de la Octava Regidora Propietaria Profa. -----, donde solicita se nombre a la que comúnmente se le ha conocido como Calle Antigua a Santa Elena. IV.- Que por reconocimiento a su gran labor y visión de desarrollo para el municipio de Usulután, y por su incansable trabajo junto al Concejo Municipal Plural. ACUERDA: Nominar la Calle Antigua a Santa Elena, con el Nombre de CALLE DOCTOR LUIS AYALA, tomando como base lo establecido en el Art.203 de la Constitución de la República, y Arts. 3, numeral tercero, Art. 4, numeral 3; Art. 30 numeral 4 y 34 del Código Municipal. Notifíquese a las instancias correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2023 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51314	ATENCIONES OFICIALES		AUM.	\$ 380.50
			020101		
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		DIS.	\$ 380.50
			020101		

Comúniquese. Acuerdo Número XXXII- EL Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL PROCESO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. : CP-012/2023 AMUSU denominado: " COMPRA DE EQUIPO COMPLEMENTARIO E INSTALACIÓN DE RED DE DATOS PARA TODAS LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE USULUTAN", el cual fue elaborado y presentado por la Unidad de Compras Públicas, así mismo se autoriza para que realice las publicaciones respectivas. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y cancele el valor de las publicaciones que se originen de dicho documento. Asimismo, se nombra como Evaluador Técnico de Ofertas a -----, Auxiliar TIM, de acuerdo al Art. 21, inciso 3 de la Ley de Compras Públicas. Comúniquese. Se abstiene de votar en el Acuerdo No. XXI, los Regidores: José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Ing. Carla María Benavides Canales, Segunda Regidora Propietaria; y la Licenciada Ena del Carmen Mejía Andrades, Tercera Regidora Propietaria, por no estar facultadas por la Ley para exonerar de tasas e impuestos. Sindica Municipal se abstiene de votar en los Acuerdos: XXII, porque desconoce como se ha realizado dicho proceso para la donación; XXVII, XXVIII y XXIX, porque no se siguen los debidos procesos de Ley, y porque solo hacen cambios más pareciera solo por favorecer a alguien, cuando ya se les a hecho saber en muchas ocasiones que se deben apegar a la Ley; XXX, porque la comunidad no ha solicitado cambio de nombre; XXI, porque no se puede exonerar cobro de tasas y se desconoce los criterios que han tomado para quitar el cobro de gran generador. Se cierra la presente y para constancia firmamos.



Luis Ernesto Ayala Benitez  
Alcalde Municipal

José María Hernández Mendoza  
Primer Regidor Propietario

Ena del Carmen Mejía Andrades  
Tercera Regidora Propietaria

Mario Antonio Rodríguez  
Quinto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras  
Septimo Regidor Propietario

José Mauricio Zelaya  
Noveno Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández  
Primer Regidor Suplente

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez  
Sindica Municipal

Carla María Benavides Canales  
Segunda Regidora Propietaria

William Usaias Velasquez Cortez  
Cuarto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales  
Sexto Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de  
Rodríguez  
Octava Regidora Propietaria

Reinaldo Jesús Hernández Orrego  
Décimo Regidor Propietario

Jhonny Stanley Hernández Jovel  
Segundo Regidor Suplente



  
Jessica Celina Alberto Chavez  
Tercera Regidora Suplente



  
Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera  
Cuarta Regidora Suplente 280

  
Luis Alejandro García Guevara  
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de los servidores públicos y de ciudadanos. En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública.